Concejo Deliberante
de
Villa María

RECIBIDO
DIA 3 DIC 1999 HORA 13-45

ORDENANZA No. 4.532

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1o. - IMPONESE el nombre de "Jorge Francisco ACOSTA OLMOS" al espacio verde ubicado en el complejo habitacional "102 Viviendas" en el barrio San Martìn de nuestra Ciudad delimitado por las calles Corrientes, Entre Rìos, Brandsen y lìmite del loteo.

Art.2o. - El Departamento Ejecutivo Municipal a travvès del àrea que corresponda deberà proveer al espacio verde citado en el Art.1o. de la presente de iluminaciòn, juegos para niños, forestaciòn, etc.

Art.3o. - Los gastos que demande el cumnplimiento del Art.2o. de la presente serân imputados a la cuenta de gastos que corresponda del Presupuesto Anual de gastos del año 1999.

Art.4o. - Protocolicese, comuniquese, publiquese, dèse al Registro y Boletin Municipal y archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE EL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA NUEVE.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA

MARCELO GUSTAVO COPPARI
Secretario Habilitado H.C.D.

MIGUEL ANGEL MACEDA
Presidente Concejo Deliberante
de Villa María